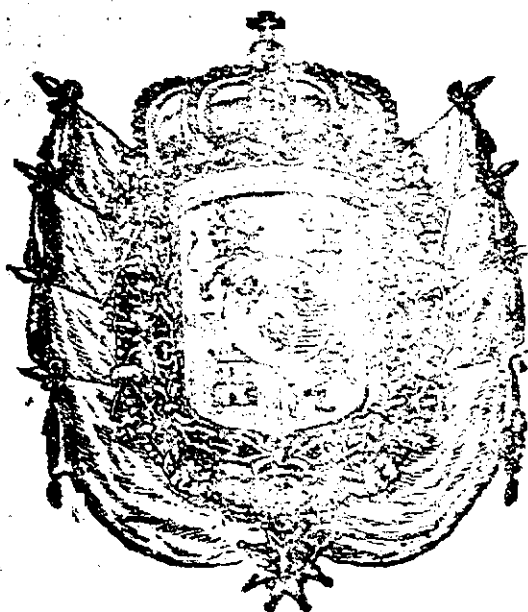


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.

Circular num. 130.

Licenciado D. Lorenzo Coll y Crespi, Abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad de Vera y su partido &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por don Francisco Martinez Pinar, Presbítero, para que en el término de veinte dias, á contar desde el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se presenten á usarlo por sí ó por medio de procurador con poder bastante, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Vera 22 de marzo de 1843.—Lorenzo Coll.—Por mandado del señor Juez, Francisco de Paula Gimenez.

Insértese en el Boletín oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Núm 131.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 7 de Febrero último la real orden que sigue.

«El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 28 de Diciembre último, dijo al director general de caminos lo que sigue.—El Regente del Reino se ha enterado de lo espuesto por V. S. acerca de la conveniencia de que se rocen y despejen los montes en la distancia de treinta varas por ambos lados de las carreteras generales, á fin de impedir el que en las malezas se abriguen malhechores. Y teniendo S. A. presente cuanto previene la ley de espropiacion forzosa por causa de utilidad pública de 19 de julio de 1836, se ha servido resolver de V. S. sus órdenes á los ingenieros de los distritos para que hagan presente á los gefes políticos respectivos los sitios en donde juzguen indispensable la espresada operacion, á fin de que dichos funcionarios, de acuerdo con las Diputaciones provinciales, tomen sus dispo-